



## DECRETO 2020-DECGGL-2295

MAYO 04 DE 2020

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 507 de abril 28 de 2020 la Junta Directiva, aprobó un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de veinte mil millones de pesos (\$20,000 millones de pesos) del agregado Gastos de Funcionamiento al agregado Gastos de inversión.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que el Gerente General, mediante el Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, el cual, posteriormente, fue modificado por los decretos 2019-DECGGL-2274 del 31 de diciembre de 2019, 2020-DECGGL-2277 del 31 de enero de 2020, 2020-DECGGL-2278 del 28 de febrero de 2020, 2020-DECGGL-2279 del 06 de marzo de 2020 y 2020-DECGGL-2283 del 31 de marzo de 2020.

### DECRETA

**Artículo 1º.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos para 2020 de Empresas Públicas de Medellín trasladando veinte mil millones de pesos (\$20,000



millones de pesos) del agregado Gastos de Funcionamiento al agregado Gastos de inversión.

En consecuencia, el Artículo 2° del Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, que posteriormente fue modificado por los decretos 2019-DECGGL-2274 del 31 de diciembre de 2019, 2020-DECGGL-2277 del 31 de enero de 2020, 2020-DECGGL-2278 del 28 de febrero de 2020, 2020-DECGGL-2279 del 06 de marzo de 2020 y 2020-DECGGL-2283 del 31 de marzo de 2020, quedará así:

**Artículo 2°.** Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2020, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

<b>CUENTAS PRESUPUESTALES</b>	<b>Millones de \$</b>
<b>TOTAL USOS</b>	<b>16,532,912</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,594,706</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>871,924</b>
Servicios Personales Asociados a la Nómina	731,132
Servicios Personales Indirectos	0
Contribuciones Inherentes a la Nómina	140,792
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3,328,180</b>
Adquisición de Bienes	89,704
Adquisición de Servicios	1,356,540
Impuestos, Tasas y Multas	914,389
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	967,547
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,394,602</b>
Excedentes al Municipio de Medellín	1,320,612
Pensiones y Jubilaciones	73,990
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>3,637,188</b>
Operación Comercial	3,637,188
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1,556,938</b>
<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>228,459</b>
Amortizaciones	13,800
Intereses y Comisiones	214,659
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>1,328,479</b>
Amortizaciones	525,740



Intereses y Comisiones	802,739
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5,744,080</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3,060,350</b>
Generación Energía	1,436,967
Transmisión y Distribución Energía	443,503
Gas	20,763
Aguas	1,130,440
Corporativas	28,677
<b>INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS</b>	<b>680,510</b>
<b>OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES</b>	<b>2,003,220</b>
Préstamos Concedidos	5,598
Activos e Inventarios	1,683,404
Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	314,218

**Artículo 2°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, conservan su vigencia.

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MAYO 04 DE 2020

GERENTE GENERAL

*Kelger*  
ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ

ANGELA M. OCAMPO C.